ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDEN° 1280/2017

"CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN CONCEPCIÓN II 220/66/23kV, BAJO MODALIDAD DEL LEASING OPERATIVO"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N°4

Asunción, 6 de julio de 2017

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección I. Datos de la Licitación. IAO 22.1. Dice: "La fecha límite para la presentación de ofertas es: 22JUN.2017.Hora: hasta las 09:00hs"

Solicitamos respetuosamente a la convocante, extender en al menos 15 (quince) días la fecha de presentación de ofertas, a fin que los potenciales oferentes puedan disponer de in plazo mayor para preparar convenientemente la oferta, atendiendo a la envergadura del llamado licitado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las fechas indicadas en la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2. Debido a la importancia que tiene la implementación de la Norma IEC61850 en su edición 2, en el Sistema de Protección, control y medición de la Subestación, considerando como crítico, consultamos si será necesaria la presentación de certificado/os emitido/os por una organización internacional que garanticen el cumplimiento de la Norma 61850 en su edición 2.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, serán requeridos los certificados de cumplimiento de la Norma 61850 Ed.2, conforme solicitado en las Especificaciones Técnicas N° 32.212.00 R1 pág. 27/91, remitidos en la Adenda N° 6.

CONSULTA N° 3. Debido a la importancia que tiene la implementación de la Norma IEC61850 en su edición 2, en el Sistema Integrado de Control de la Subestación (SCADA), considerado como crítico, consultamos si será necesaria la presentación de certificado/os emitido/os por una organización internacional que garanticen el cumplimento de la Norma 61850 en su edición 2.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas la respuesta a la Consulta N° 02 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 4. Considerando rendimiento, confiabilidad, compatibilidad, etc, consultamos si el hardware a utilizar para el Sistema Integrado de Control (SCADA) deberá ser de la misma marca que el software utilizado para este sistema. Además, consultamos si será necesaria la presentación de certificado/os emitido/os por un organización internacional que garanticen que el hardware y software a suministrar cumplen de la Norma 61850 en su edición 2.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, lo solicitado en su primera consulta podrá ser optativo siempre y cuando sea compatible en todos los sentidos a la marca utilizada por el control (SCADA). Respecto a la segunda consulta, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 02, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 5. Con relación al Sistema de Protección, Medición y Control, entendemos que para cuestiones de redundancia, los equipos deben poseer nativamente esta funcionalidad sin necesidad de incorporar hardware adicional. Debido a que la inclusión de un hardware adicional (red box) constituye un punto mas de falla. Favor confirmar si serán o no aceptados inclusión de hardware adicional para cumplir con requisitos de redundancia.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo descrito en el ítem 5.2.4.1 de la EETT N° 32.212.00, "*.... se aceptará y se preferirá la integración del Sistema con el protocolo abierto basado en la Norma IEC 61850 nativo...*", cuyas copias obran en su poder. Sin embargo, podrá ser admitido un hardware adicional siempre y cuando el mismo no repercuta negativamente en los índices de disponibilidad, MTBF, y demás parámetros relacionados con la confiabilidad de los equipos de protección y control.

CONSULTA N° 6. Con relación al Sistema de Protección, Medición y Control, consultamos si deben ser presentados certificados emitidos por una organización internacional, para demostrar el cumplimiento de Cyber Security - NERC.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, se deberán presentar las certificaciones indicadas en las Especificaciones Técnicas, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 7. Debido a la importancia de la función Bus de Proceso – IEC61850-9-2 en el Sistema de Control, Protección y medición de la Subestación, considerando como crítico, consultamos si será necesaria la presentación de certificado/os emitido/os por una organización internacional que garanticen el cumplimiento de la Norma mencionada anteriormente.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, en el presente llamado no se prevé la implementación de un Bus de Proceso como parte del sistema de protección, medición y control.

CONSULTA N° 8. Con relación al Sistema de Protección, Medición y Control, consultamos si la protección de barra debe ser de filosofía distribuida o centralizada.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la protección diferencial de barra deberá ser de filosofía distribuida, conforme lo requerido en las Especificaciones Técnicas 06.04.30.01, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 9. Con relación al Sistema de Protección, Medición y Control, consultamos si los relés de línea deben poseer protección de distancia con dos tipos diferentes de filosofía, como quadrilateral y Mho.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, los IEDs de línea deberán contar con ambos tipos de filosofía, tal como se requiere en las Especificaciones Técnicas 32.212.20, ítem 2.10.2 (b), cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 10. Debido a la importancia de la función de distancia de los Relés de protección consideramos que los equipos deben tener tiempo de disparos menores a un ciclo. Consultamos si el cumplimiento de esta funcionalidad debe ser demostrado mediante certificado emitido por una organización internacional.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertasque, se deberán presentar las certificaciones indicadas en las Especificaciones Técnicas, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 11. Con relación al Sistema de Protección, Medición y Control, para proporcionar una alternativa en caso de falla de los relés de control, se considera que los relés de protección deben poseer funcionalidades de control. Por lo tanto, solicitamos que esta funcionalidad sea un requerimiento sustancial.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas lo requerido en las correspondientes Especificaciones Técnicas, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 12. Con relación al Sistema de Protección, Medición y Control, consultamos si los equipos deben presentar certificado IEC61850-5 Performance Class P1, para garantizar que las señales de disparo, enclavamientos, y otros cumplan con los tiempos solicitados en las especificaciones que son de 3ms para disparo y 5ms para enclavamientos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, se deberán presentar las certificaciones requeridas en las correspondientes Especificaciones Técnicas, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 13. Solicitamos una prórroga de 30 días en el plazo de presentación de ofertas, el motivo obedece a que teniendo en cuenta que se han publicado varias Adendas con modificaciones sustanciales, se necesita más tiempo para la elaboración de las ofertas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 14. Con relación al Sistema de Protección, Medición y Control, en el caso que el proveedor del sistema de protección no sea fabricante, consultamos si este debe presentar una autorización del fabricante aprobando el uso de sus equipos en la solución presentada.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, conforme indicado en el ítem 2.8 – Suministros de la Sección II, y en el ítem J, literal c de la Sección VII – Anexos, del Pliego de Bases y Condiciones, *"En el caso de un Oferente que en virtud del Contrato ofrezca proveer equipos que no haya fabricado ni producido, deberá presentar, utilizando el formulario que se incluye en la Sección VI, la correspondiente autorización del fabricante, en la que se demuestre que el Oferente ha sido debidamente autorizado por el fabricante del equipo o componente en cuestión para suministrar e instalar ese elemento en el país del Contratante.".*

CONSULTA N° 15. Solicitamos una prórroga de la fecha de apertura de ofertas y plazo de consultas de por lo menos 30 días, teniendo en consideración el alcance y la complejidad del Proyecto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 16. Respecto a la EETT DTE/DIC/29/2015 del Suministro de las Unidades Digitales de Servicios de Comunicaciones (UDSCT), donde en el Anexo 4. Descripción de Cantidades, Bienes y Servicios, no son requeridas interfaces TDM E1 (2 Mbps), pero en el ítem 2.1 Suministro, punto 2.1.1.3. requerimiento mínimo del Sistema, figuran Servicios TDM: E1 (2Mbps). Favor confirmar si se deberán incluir interfaces TDM E1 (2Mbps).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que sí se deberá incluir interfaces TDM E1, como lo indicado en el ítem 2.1.1.3 de la Especificación Técnica mencionada.

CONSULTA N° 17. Así mimo solicitamos confirmar si se deberá prever un Sistema de Microondas de acuerdo a lo establecido en el Alcance General del Suministro y Obras del Proyecto de la EETT N° 32.212.00.17, indicada en el Capítulo 3. Suministro de Sistemas de Comunicación, donde se pide dicho Sistema Microondas con EETT DTE/DIC/01/2017, pero que sin embargo esta EETT DTE/DIC/01/2017 no está el Pliego de Bases de Condiciones de la licitación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el Sistema de Microondas sí hace parte del Alcance del presente llamado, y cuyos requerimientos se encuentran enla EETT N° DTE/DIC/01/2017 Infraestructura de TelecomunicacionesRed de Enlaces de Radio Microondas Digital, remitidas a través de la Adenda N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 18. Por favor solicitamos sean indicadas las cantidades de los equipos de comunicaciones en las EETT:

DL/DIM/02/2014 Suministro de Equipos de Transmisión de Datos en Redes Locales (LAN) Switch

DTE/MSC/020/16 Radio Portátil Analógico/Digital VHF con display s/GPS

DTE/MSC/021/16 Transceptor Base Móvil Dual Analógico/Digital VHF s/GPS

DTE/MSC/022/16 Repetidora con Licencia y Accesorios.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas lo siguiente:

- EETT DL/DIM/02/2014: las cantidades deberán ser definidas en base al proyecto ejecutivo de ingeniería a ser realizado y entregado por el Contratista como parte de sus responsabilidades. EETT DTE/MSC/020/16: como se indica en la ADENDA N° 7 se deberá prever el suministro de 2 equipos por local, a ser instalados en cada una de las 3 Subestaciones, conforme indicado en la EETT de la referencia. Cantidad total: 6 equipos.
- DTE/MSC/021/16: como se indica en la ADENDA N° 7, se deberá prever el suministro de 1 equipo por sitio, a ser instalado en cada una de las 3

Subestaciones, conforme indicado en la EETT de la referencia. Cantidad total: 3.

- DTE/MSC/022/16: se indica en la ADENDA N° 7, se deberá prever el suministro de 1 equipo por local, a ser instalado en cada una de las 3 Subestaciones, conforme indicado en la EETT de la referencia. Cantidad total: 3 equipos.

CONSULTA N° 19. En el ítem 1.4, de la EETT N°06.04.30.01 – PROTECCION DIFERENCIAL DE BARRA PARA 500kV y 220kV, entendemos que ANDE solicita una protección diferencial de barras del tipo distribuida conforme transcripción abajo:

1.4 La Protección Diferencial de Barra deberá básicamente contar con una Unidad principal que actuará de unidad maestra y con unidades que actuaran de unidad esclavo en cada posición y estarán ubicados cada uno en el panel de sus respectivas posiciones.

Aclarar si podría ser aceptada la solución del tipo concentrada para la protección diferencial de barra, considerando que cumple todos los requisitos de protección, características eléctricas, funcionales y de comunicación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 8 de la presente Comunicación Aclaratoria, aclarándose además, que no se aceptará una solución del tipo concentrada.

CONSULTA N° 20. En el ítem 4.8. REPUESTOS, de la EETT N° 32.212.00 – SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION, MEDICION Y CONTROL, consta que los IEDs y relés auxiliares correspondan al Lote de Repuestos indicados en la Lista de Cantidades, pero, en la lista de cantidades los repuestos no están indicados.

Favor aclarar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, todos los Repuestos solicitados en la EETT mencionada, se encuentran detallados (por subestaciones, por posiciones y por niveles de tensión), en el ítem 1.2 de la EETT **N° 32.212.00.17 ALCANCE**; resaltándose también que fue remitida a través de la Adenda 6, la página N° 4 en su Revisión N° 2, de la Especificación Técnica N° 32.212.00.17, en virtud al aumento en la cantidad de IEDscomo repuestos para las posiciones de Línea de Transmisión de 220 kV en la Subestación Horqueta.

Dichos repuestos,así como también, los cables solicitados en el ítem 1.3 de la misma Especificación del Alcance mencionada, deberán formar parte de la cotización del ítem Sistemas de Protección Medición y Control de la Lista de Cantidades, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 21. En el ítem 4.1. de la EETT N° 32.212.00 – SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION , MEDICION Y CONTROL, consta la siguiente información:

De ser necesaria una configuración adicional de los IEDS existentes y otros dispositivos de subestación para publicación de los datos en la red de comunicaciones, esta estaría a cargo del CONTRATISTA.

Favor aclarar con cuales equipos, fabricantes, protocolos existentes y en cual subestaciones puede ser necesaria la integración al sistema.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el ítem 4.1 de la EETT mencionada es general, y en este caso no aplica, ya que serán renovadas en su totalidad las subestaciones del presente llamado.

CONSULTA N° 22. En el ítem 1.2 Repuestos, de la EETT N° 32.212.00.17 – ALCANCE GENERAL DEL SUMINISTRO Y OBRAS, entendemos que ANDE solicita el suministro de las mismas cantidades y tipos de IEDs utilizados en cada disposición. Por ejemplo, si utilizamos, para la posición de línea, dos IEDs de protección y un IED de control, independiente de la cantidad de líneas, debemos fornecer como repuestos, dos IEDs de protección e un IED de control. Mismo que los IEDs de protección sean iguales. Confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que su entendimiento es correcto. Cabe resaltar que eso se aplica para cada Subestación por separado, tal como se indica en la Especificación mencionada.

CONSULTA N° 23. En el ítem 4.1.2.1.3 REPUESTOS, de la EETT – Objeto y Alcance, no está definido el suministro de IEDs como repuestos, conforme transcripción a continuación

4.1.2.1.3 REPUESTOS

1.2.1.3.a.EETT 061239 Relé Maestro

1.2.1.3.b.EETT 061245 Relé Auxiliar con zócalo

1.2.1.3.c.EETT 05040805 Analizador de Energía

1.2.1.3.d.EETT 05041003 MDM

Favor aclarar si este ítem esta completo o que el proveedor debe considerar en su suministro los repuestos de los IEDs

La definición de los repuestos está divergente en las especificaciones técnicas. Favor aclarar la definición de cual documento debemos seguir para este suministro.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el ítem mencionado de la EETT Objeto y Alcance, sólo se hace referencia al Listado de

Especificaciones que se encuentran publicadas en la Carpeta de Repuestos, y que hacen parte de la cotización del Sistema de Protección, Medición y Control.

Para la cotización de los Repuestos del Sistema de Protección, Medición y Control, favor considerar para la Elaboración de sus Ofertas, las respuestas a las Consultas N° 20 y N° 22 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 24. En la EETT N° 05.07.01.24 – OSCILOPERTURBÓGRAFO se indica la necesidad de la función de Localización de Fallas en Líneas de Transmisión utilizando el Método de Ondas Viajeras (TWS). Considerando que esta función necesita de la información de ambos los extremos de una línea para calcular a localización de la falla, solicitamos informar si la función de Localización de Fallas por Ondas Viajeras deberá ser considerada para todas las líneas, mismo para las líneas futuras y para las que no está previsto el suministro del panel de OSCILOPERTURBÓGRAFO para el otro extremo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la función de Localización de Fallas por el Método de Ondas Viajeras (TWS), deberá ser considerada solamente para las Líneas de Transmisión de 220 kV que parten de Horqueta así como para la de Concepción II. En la LT 220 kV HOR-CON II el alcance comprenderá asimismo el comisionamiento y la puesta en servicio del sistema de detección de fallas por Ondas Viajeras de tal LT. En Horqueta, en las demás posiciones de línea de 220 kV se deberán instalar los módulos correspondientes a Ondas Viajeras, previendo la futura incorporación de tal funcionalidad en los extremos opuestos de cada una de las líneas restantes; lo cual no hace parte del presente llamado.

CONSULTA N° 25. En el ítem 2.10., de la EETT N° 32.212.20 – SISTEMA DE PROTECCION PARA LINEAS DE TRANSMISION DE 220kV y 66kV, se solicita que ambos terminales de protección deberán poseer (como mínimo), entre otras, la función de protección Diferencial de Línea (87L) Principal y de Respaldo.

Solicitamos confirmar esta información, o sea, que debemos considerar para todas las líneas de este suministro la función de protección Diferencial de Línea (87L)

Si la información arriba no es correcta, solicitamos informar para cuales líneas debemos considerar la función de protección Diferencial de Línea (87L).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las funciones de protección Diferencial de Línea 87L deben ser consideradas para todas las líneas que se hallan incluidas dentro del presente llamado; es decir tanto para las líneas de 220 kV como para las de 66 kV en Horqueta, Concepción I y Concepción II los IEDs de protección deben ser del tipo 87L, conforme su apreciación.

CONSULTA N° 26. Favor informar si es posible considerar en un mismo panel la función de control de Ramales y Servicios Auxiliares. Además si es posible considerar en un mismo panel dos unidades de control de ramales.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las cantidades solicitadas para cada Sistema por separado, los paneles de Supervisión y Control de celdas independiente al de Servicios Auxiliares; tal como se describen en los ítems "3.2 DETALLES ESPECÍFICOS DE LAS OBRAS" y "4 SUMINISTRO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN, MEDICION Y CONTROL", de la EETT N° 32.212.00 CIC, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 27. En la EETT OBJETO Y ALCANCE DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SE CONCEPCION EN 220KV se menciona:

> 6.2.2.1.6 Se contempla la interconexión en el lado de 66kV entre el Banco de Transformadores y el patio de maniobras para reserva en caliente, en cables aislados XLPE 800mm2 que cruzarán la calle en ductos para el efecto hasta los seccionadores de maniobras para luego conectarse con cables desnudos ACAR 950MCM conforme a planos. Se contempla la provisión de mufas en ambos extremos y aisladores de pedestal.

Así también en la EETT 03.02.64.40 CABLE AISLADO XLPE PARA LINEAS SUBTERRANEAS 66kV se expresa:

> 9.2 Cada bobina deberá contener por lo menos las siguientes longitudes de cables (longitudes menores no serán aceptadas):
>
> Cables de 66 kV : 800 m

Favor indicar si será necesario proveer solo la cantidad indicada en los planos, o es estrictamente necesario proveer una bobina de 800Mts.

Indicar también en que ítem de la planilla de precios debemos imputar este costo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que se deberá prever el suministro de 300 metros de cable tipo XPLE. Posterior a la obra, el saldo de los 300 metros proveídos deberá ser entregado como repuesto en los depósitos de la ANDE. Los mismos deben ser cotizados en el Ítem 1.1.22 de la lista referencial N°1ª, hoja 9/31 Rev.2, remitida a través de la Adenda N° 7, cuya copia obra en su poder

CONSULTA N° 28. Solicitamos aumentar el costo referencial por cada hectáreas para la adquisición del terreno.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas el costo referencial por adquisición del terreno indicado en los documentosde licitación publicados, que obran en su poder.

CONSULTA N° 29. No se encuentra cargado en la pestaña "ítems solicitados" el costo referencial de la elaboración de Ingeniería de Detalles de Subestaciones, favor especificar el monto referencial.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que el costo referencial de dicho ítem es de USD 214.286 y puede visualizarse en la pestaña "Items solicitados" del SICP.

CONSULTA N° 30. ¿En las subestaciones Horqueta y Concepción se realizará la iluminación de patio completa o se hará un complemento a la existente en ambas?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, conforme a lo establecido en el Ítem B.14.2.2 de la Especificación Técnica Criterios Generales y Obras Rev.1, cuya copia obra en vuestro,en la Subestación Horqueta deberápreverse la iluminación de las áreas a construirse, además de acondicionar las áreas ya iluminadas que resulten necesarias, mientras que en la Subestación Concepción 66kV y Concepción II 220kV se deberá prever el suministro e instalación del Sistema de Iluminación completo en todas las áreas afectadas.,.

CONSULTA N° 31. Garantía de Mantenimiento de la oferta:

En la Sección I – Datos de la Licitación – IAO18.2 se indica que el porcentaje de la GMO debe ser del 5% del precio total de la prestación:

- Se considera precio total de la prestación a los montos finales USD + Gs obtenidos en la planilla LISTA REFERENCIAL DE CANTIDADES Y PRECIOS – RESUMEN GENERAL? Favor confirmar y/o aclarar
- En que moneda debe ser emitida la Garantía de Mantenimiento de Oferta?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, tal como indicado en la respuesta a la Consulta N°5 de la Comunicación Aclaratoria N° 2, efectivamente el Precio Total de la Prestación es el valor resultante y proveniente de los totales indicados en las Listas Referenciales de Cantidades y Precios (Resumen General) y consignados en el Formulario de Presentación de Oferta.

Por otra parte, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en una única moneda, pudiendo ser ésta emitida tanto en Guaraníes (Gs.) como en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). Se resalta que a los fines de evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados al respecto, la Convocante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Dólares de los Estados Unidos de América, conforme indicado en la IAO 31.2

CONSULTA N° 32. En la EETT N° 32.212.00.17 Alcance General del Suministro y Obras del Proyecto de Construcción e Interconexión de la SE Concepción II, Ampliación y Modernización de la SE Horqueta y Ampliación y Modernización de la SE Concepción I, Capítulo 3. Suministro de Sistemas de Comunicación, se indica:

Sistema Microondas con EETT DTE/DIC/01/2017, sin embargo dicha EETT DTE/DIC/01/2017 no se halla incluida entre los documentos del Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto consultamos si efectivamente el proyecto incluye un Sistema de Microondas, y en ese sentido, en caso afirmativo por favor solicitamos sea publicada la EETT DTE/DIC/01/2017.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertasla respuesta a la Consulta N° 17 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 33. En la EETT DTE/DIC/29/2015 del Suministro de las Unidades Digitales de Servicios de Comunicaciones (UDSCT), Ítem 2.1. Suministro, sub-item 2.1.1.3. Requerimiento mínimo del Sistema, se indica Servicios TDM: E1 (2 Mbps), sin embargo en el Anexo 4. Descripción de Cantidades, Bienes y Servicios, no son requeridos interfaces TDM E1 (2 Mbps). Favor confirmar que efectivamente no se requieren interfaces TDM E1 (2 Mbps).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas la respuesta a la CONSULTA N° 16 de la presente Comunicación Aclaratoria

CONSULTA N° 34. En la EETT N° DTE/DIC/29/2015 del Suministro de la Unidades Digitales de Servicios de Comunicaciones (UDSCT), no es indicada la Topología de conexiones del Sistema de Comunicaciones UDSCT. En ese sentido, consultamos: ¿Cuál es el sitio inicial, el sitio intermedio y el sitio final o remoto?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertasque, el sitio inicial será la Subestación Horqueta, el sitio intermedio será la Subestación Concepción II y el sitio final será la Subestación Concepción I.

CONSULTA N° 35. Servicios Auxiliares: para la SE Concepción de 66kV se solicita el suministro de dos bancos de celdas de MT, cada una de ellas con una celda para trafo de Ss. As. ¿Se debe también prever el suministro de 2 (dos) trafos de Ss. As. Y llave de transferencia automática entre ellos?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, se deberá prever la provisión de dos transformadores de SS.AA. tipo pedestal de 300kVA y la provisión del generador 150kVA, incluida la llave de transferencia, conforme a Especificaciones Técnicascorrespondientes que obran en vuestro poder.

CONSULTA N° 36. Estación Horqueta: La muralla perimetral de mampostería se debe construir en todo el predio propiedad de ANDE o solamente donde estáactualmente el cercado metálico de seguridad?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la muralla perimetral a ser construida debe abarcar el perímetro del cercado metálico existente.

CONSULTA N° 37. SE Concepción II:

a) Definir el sector a colocar cerco metálico con postes de H°A°

b) Entendemos que el sector que será amurallado, es el patio de 220kV y 66kV; favor confirmar

c) De acuerdo a las EETT Generales, entendemos que el sector donde se utilizaran cerco con poste de madera y alambre de púas es el lindero de las 5 Ha que serán adquiridas por el contratista para la nueva Estación Transformadora

d) El portón de acceso al patio amurallado, debe ser de chapa con pasa hombre, o de tubos metálicos y alambre tejido galvanizados, favor confirmar

e) En la planilla de precios.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertascuanto sigue:

a) El sector donde se deberá colocar cerco metálico con postes de Hormigón Armado corresponde al perímetro restante de la propiedad que no es cubierto por la muralla perimetral según se indica en el plano No. 212-23210-001 "Fundaciones y canaletas – Disposición General en el terreno", cuya copia obra en su poder.

b) El sector a ser amurallado se indica en el plano No. 212-23210-001 "Fundaciones y canaletas – Disposición General en el terreno", cuya copia obra en su poder.

c) El perímetro restante de la propiedad que no es cubierto por la muralla perimetral será cubierto con cerco metálico con postes de Hormigón Armado, conforme se indica en el plano No. 212-23210-001 "Fundaciones y canaletas – Disposición General en el terreno", cuya copia obra en su poder.

d) Al respecto, favor considerar los detalles del plano No. 000-23220-003 "Portón de acceso – Detalles" que reemplaza al plano No. 000-23220-001 y cuya copia fue remitida a través de la Adenda N° 7.

CONSULTA N° 38. SE Horqueta:

a) Entendemos que el sector que será amurallado, es todo el patio de la Subestación, con un perímetro aproximado de 1.000 metros, favor confirmar

b) Entendemos que las estructuras Metálicas de los Transformador de potencial capacitivo existente: podrán reutilizares para los nuevos Transformador de Potencial capacitivo 245kV a ser adquiridos; así como sus fundaciones. Favor confirmar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertascuanto sigue:

a) Ver la respuesta a la CONSULTA N° 37 de la presente Comunicación Aclaratoria..

b) La posibilidad de utilización de las fundaciones y estructuras existentes será definida en la Etapa del Proyecto Ejecutivo, a cargo del Contratista, una vez definidos los equipos y posterior a la realización de los cálculos y verificaciones correspondientes.

CONSULTA N° 39. SUBESTACIONES:

1. Dentro del alcance de los trabajos para las SE de Horqueta y Concepción I se solicita el mantenimiento de la Casa de Control existente, se consulta en que ítem de planilla se debe incluir esta cotización.
2. Dentro del alcance de los trabajos se incluyen la readecuación de los sistemas de drenajes existentes en las SE de Horqueta y Concepción I, se solicitan los planos de drenaje de ambas SE de manera a poder tener mayor conocimiento sobre lo real necesario a ejecutar y realizar una mejor cotización.
3. Deben ser cambiadas las estructuras soporte existentes de los TC en Horqueta?
4. Deben ser proveídos RTU en las Estaciones?
5. Debe ser previsto sistema de tomacorriente e iluminación en Horqueta y Concepción I?
6. Debe ser proveído el Trafo de Potencia 66/23kV 30MVA en CONCEPCION I? Quien se encarga del traslado del mismo?
7. Se debe prever Grupo Generador de 150kVA en Horqueta? No figura en planilla, si en EETT..

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertascuanto sigue:

1. Los trabajos de mantenimiento de las Casas de Control existentes de Horqueta y Concepción I deberán ser cotizados en los ítems de Terminación de Patios correspondientes de la Lista de Cantidades según consta en las E.E.T.T. Objeto y Alcance R2, cuya copia obra en su poder.
2. El plano No. 130-23240-001 "SE Horqueta - Plano referencial – Drenaje" , remitido a través de la Adenda N° 7, cuya copia obra en su poder.

   Con relación a la Subestación Concepción 66 kV, se contempla que el drenaje del patio de la Subestación sea realizado hacia el lindero frontal de la misma por lo que prácticamente muy poco del sistema de drenaje existente podrá ser reutilizado.
3. La posibilidad de utilización de las fundaciones y estructuras existentes será definida en la etapa de Proyecto Ejecutivo dependiendo de los equipos

nuevos a ser montados. En caso que sea factible, los mismos podrán ser reutilizados.

4. Se deberá prever la provisión de 1 RTU para la subestación Horqueta, con los requerimientos de la Especificación Técnica **DTE/ISC/04/2017**, incluida en la Adenda N° 7, cuya copia obra en su poder.
5. Se deberá prever el suministro e instalación el sistema de tomacorriente e iluminación conforme establecido en la Especificación Técnica Objeto y Alcance para la terminación de patios de las Subestaciones Horqueta y Concepción 66 kV.
6. El Transformador de Potencia 66/23kV de 30MVA para la Subestación CONCEPCION I será proveído por la ANDE, incluido el traslado hasta la Subestación.
7. Considerar lo establecido en la lista referencial N° 2A, ítem 3.2.6.5 2 de la hoja 22/31 Rev.3, remitida en la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 40. LINEA DE TRANSMISION

1. Para la experiencia mínima en el suministro de OPGW se solicitan 3000Km en los últimos 5 (cinco) años. Esta cantidad es muy elevada considerado que solo se suministrarán 50Km en este contrato. Normalmente la cantidad es 30% de la Experiencia de Conductor que es de 1000Km. Consultamos si no debería ser 300Km.
2. Para la experiencia mínima en herrajes de 66kV HTLS se solicita mayor cantidad suministrada que para Herrajes de 220kV. Entendemos que el suministro de herrajes para 220kV es mucho mayor en esta licitación además que los herrajes HTLS son muy específicos. La cantidad de cadenas solicitadas es de 5000 unidades para HTLS. Favor confirmar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 41. Agradecemos modificar el último párrafo de la cláusula CGC 25.1 de acuerdo a lo siguiente:

En caso que el valor de la totalidad de multas aplicables al contratista supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato, y así lo considere pertinente, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley No. 2051/2003, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que corresponden hasta un valor igual al 25% del monto del contrato.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar, para la elaboración de sus Ofertas, las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 42. Solicitamos que se establezca que en el evento en que el Contratista cumpla con todas las pruebas y requisitos establecidos en el numeral CGC 46.1, y no se dé inicio a la operación experimental por razones ajenas al Contratista, se entenderá que se ha realizado la Aceptación Provisoria del Proyecto, al vencer 30 días después que el Contratista estuvo listo para el inicio de la operación experimental.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, la Recepción Provisoria será emitida una vez que el Contratista haya cumplido con todas sus responsabilidades conforme indicado en los documentos de licitación que obran en su poder, y que el periodo de operación experimental se iniciará a partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisoria.

CONSULTA N° 43. Favor aclarar la función de la RTU (EETT DTEISC022017 RTU), dado que existe un CIC compuesto por UCSE redundantes y UCPs para cada bahía que puede realizar la función de RTU.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que se deberá prever la provisión de 1 RTU para la subestación Horqueta, con los requerimientos de la Especificación Técnica **DTE/ISC/04/2017**, incluida en la Adenda N° 7, cuya copia obra en su poder. Tal RTU será utilizada para posibilitar la integración del reactor de 220 kV ubicado en tal subestación.

CONSULTA N° 44. En documento "02 – EETT Generales Proyectos y Obras Rev_1" se tiene para canaletas de cables especificaciones de numeral C.9.1 donde se indica albañilería en ladrillo y especificación de numeral C.9.5 donde se indica hormigón armado. Favor aclarar la ambigüedad.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que todas las canaletas serán de mampostería con refuerzo de Hormigón Armado, conforme se indica en los planos de detalles nros. 000-23250-001 y 000-23250-009, cuyas copias obran en su poder.

Así también, sírvanse considerar la respuesta a la Consulta N° 7 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 45. En la SE Concepción II – ítem Vía para acceso de transformadores (documento 212-26210-001) DISPOSICION GRAL DE EQUIPOS DE POT.220kV – Favor confirmar alcance de trazado de caminos al interior, es decir, aclarar si comprende la construcción de caminos en áreas futuras de patios.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el trazado de camino que se indica en el plano No. 212-23210-001 "Fundaciones y canaletas – Disposición General en el terreno" que obra en su poder.

CONSULTA N° 46. En la SE Horqueta – ítem: Cimentaciones de equipos existentes a reemplazar

– favor aclarar si las cimentaciones existentes se pueden reutilizar o en definitiva se deben demoler. En caso de poder reutilizar, favor indicar si están sujetas a verificación y posterior re potenciación y/o refuerzo .

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta del ítem b) de la Consulta N° 38 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 47. En la SE Horqueta – ítem: Transformadores de potencia (documento 130-26210-001 DISPOSICION GRAL.DE EQUIPOS DE POT.220kV EXITENTE Y PROYECTADO) – Favor aclarar localización actual de los transformadores de potencia que reducen a 23kV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el transformador de potencia 66/23 kVde la Subestación Horqueta, se encuentra ubicado en el patio de 66 kV, conforme indicado en el plano N° 130-26210-001, cuya copia obra en su poder

CONSULTA N° 48. En la SE Horqueta – ítem: Sala de control – Favor aclarar si el sistema de control de la subestación se trasladara a la nueva edificación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, efectivamente, todo el sistema de control de la subestación Horqueta se trasladará a la nueva casa de control.

CONSULTA N° 49. En la SE Horqueta – ítem: Muros cortafuegos – Se requiere dimensiones de los transformadores para calcular estos muros. Favor proveerlas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que en la Subestación mencionada no está prevista la construcción de Pantallas cortafuego.

Por otro lado, se aclara que el alcance de este proyecto contempla la provisión e instalación de un Sistema Hidráulico fijo con espuma para Combate contra Incendios.

CONSULTA N° 50. En la SE's Horqueta y Concepción, ítem: Muralla perimetral y cerramiento del predio (documentos 130-26210-001 DISPOSICION GRAL. DE EQUIPOS DE POT.220kV EXISTENTE Y PROYECTADO y 170-24410-003 DISPOSICION GRAL.DE EQUIPOS POT.66kV PROYECTADO. ETAPA 2) – En los planos

recibidos no se observa necesario ampliar el predio, confirmar si realmente se requiere obras de murallas y/o cerramientos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta al ítem la Consulta N° 36 de la presente Comunicación Aclaratoria.

Así también, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas el Plano N° 170-23410-001 "Disposición Gral. Fundaciones y canaletas", cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 51. En la SE´s Horqueta y Concepción, ítem: Sistema de captación – Favor confirmar si el sistema existente cuenta con la capacidad para alimentar el sistema contra incendios solicitado o se debe considerar la ampliación de ésta.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el alcance de este proyecto incluye la provisión e instalación de un Sistema de Captación y Almacenamiento de Agua, como parte integral del Sistema de Contra Incendios.

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 38 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 52. En la SE Horqueta – ítem: Plano 130-26210-001 "Disposición general de equipos 220kV Existe y proyectado" – En convenciones se indica línea continua como obras proyectadas, y en el plano se observa que en cinco posiciones se reemplazaran los interruptores de potencia. Esta información es contraria a las especificaciones "01-EETT Objeto y Alcance 1280-2017" en el cual solo se menciona el reemplazo de transformadores de corrientes en todas las posiciones. Adicionalmente en el plano se muestra que en una de las posiciones no habrá reemplazo del transformación de corriente, verificar y confirmar ambigüedad.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 14 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 53. Sistema contra incendios

Agradeceremos ser más específicos y determinar qué áreas o salas se deberán proteger.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las áreas específicas a proteger son:

1. Con el Sistema hidráulico fijo con espuma

   Patio de Maniobras - Área de Transformadores de Potencia – Área de equipos o unidades óleos –hidráulicas - Canaletas o bandejas porta cables.

2. Con extintores con agentes Polvo químico Seco (PQS) y Anhídrido Carbónico (CO_2)

   Sala de celdas – Sala de control – Sala de comunicaciones – Sala de baterías – Depósitos – Oficinas –Cafetería y Pasillos.

   En caso de extintores portátiles, los mismos deberán ser del tipo para colgar en pared y deberán suministrarse completos con todos los ganchos, soportes y demás accesorios necesarios para su instalación.

   La instalación deberá realizarse conforme a la Ordenanza Municipal respectiva (altura, señalización, etc).

CONSULTA N° 54. Hacemos referencia al punto 2. Criterios de Calificación y más particularmente a 2.8 Suministros del PBC

Al respecto, respetuosamente solicitamos, por entender que se dirige el suministro a favor de proveedores de un determinado origen, limitando así la posibilidad de participación y evitando en consecuencia la obtención de mejores condiciones para la convocante:

- Que se elimine o sustituya el requerimiento mínimo de bienes suministrados por contrato (columna c) del cuadro 2.8.1.1 Justificamos esta petición en la siguiente consideración: si se cumplen con las cantidades mínimas totales, el mínimo por contrato significará exigir al proveedor que hay trabajado para clientes con una determinada política (unidades mínimas por contrato), en lugar de clientes que trabajan con otra política (por ejemplo la de "justi in time", de modo a evitar stocks innecesarios. en todo caso entendemos que, si la idea es determinar la capacidad de entrega en la unidad de tiempo del proveedor, esto bien puede sustituirse por una certificación que indique o que permita inferir su volumen de provisión anual)
- Que se disminuyan las cantidades totales de provisión efectuada del mismo cuadro para que ellas guarden relación con las cantidades a proveer en el marco del presente contrato
- Que se elimine el requerimiento del punto 4 que obliga a que las provisiones hayan debido ser, en un mínimo del 40% a América o la Unión Europea. Caben mencionar que las provisiones al Japón, por ejemplo tienen los mismos estándares de calidad e incluso mejores.
- Cabe destacar que al acceder a esta petición la ANDE, estará aportando lo suyo para evitar que se repitan casos en los que licitaciones deban aclararse desiertas i por falta de oferentes o porque los pocos que se presentan lo hacen fuera de un rango de precio aceptable.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones en lo relativo a

requisitos de experiencia y capacidad para los suministros, remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 55. Agradecemos incluir el siguiente texto como cláusula de Limitación de Responsabilidad:

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor ni la contratante tendrán ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente a la otra por daños indirectos o consiguientes, ó por pérdida de ingresos y/o lucro cesante, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar a la Contratante las mulas previstas en el contrato. La responsabilidad global del Proveedor frente al Contratante no excederá el Monto Contractual Aceptado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar, para la elaboración de sus Ofertas, las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 56. Para el cruce de ruta de los alimentadores de 23kV en la SE CONCEPCION I se debe prever tunelera? Favor incluir en la planilla de cantidades en vez de Excavación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que no está prevista la utilización de tuneleras para el cruce subterráneo frente a la SE Concepción I.

CONSULTA N° 57. LT de 220kV y SE´s HOR y CON II: Conocemos que existen disposiciones que con intención de proteger la industria nacional restringen la posibilidad de que las estructuras reticuladas para LT's y SE's sean importadas. ¿Aplica esa norma para esta licitación?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, las citadas estructuras podrán ser importadas siempre y cuando se ajusten a las Especificaciones Técnicas respectivas y a las normativas nacionales vigentes.

CONSULTA N° 58. En la relación a la Sección I. Datos de la Licitación, cláusula IAO 19.1"...No se admitirá que los equipos y materiales ofertados sean reemplazados por otros bienes en ninguna etapa, pre o pos contractual..." y a la Comunicación Aclaratoria N°1, respuesta la consulta N° 11, manifestamos cuanto sigue:

Desde el momento en que los fabricantes tienen la libertad de ofertar suministros para todos los oferentes, ya que ningún oferente local dispone la capacidad de suministrar equipos de fabricación propia, y por otro lado, siendo de interés de la ANDE y los oferentes, tener ofertas con precios competitivos que permitirá ahorrar

a la ANDE. Consideramos que estas condiciones, es necesario de que el oferente pueda presentar más de un fabricante por equipo a ser suministrado. De esta manera se permitirá negociar con el fabricante en mejores condiciones y por ende, mejorar los precios de oferta para la ANDE.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones en lo relativo a requisitos de experiencia y capacidad para los suministros, remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 59.

En relación a la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, cláusula 2.8 Suministros y a la Comunicación Aclaratoria n°1, respuesta a la consulta N°12, manifestamos cuanto sigue:

Recordamos que los principales fabricantes de equipos tienen varias sedes de fabricación en diversos países del mundo, por lo que los fabricantes NO pueden asegurar el origen del suministro al momento de preparación de ofertas, debido a esto, solicitamos que sin cambiar el nombre del fabricante a subcontratar definido en la oferta, el origen del suministro que de a cargo del fabricante seleccionado en la etapa de Workstatement que es un documento contractual previamente aprobado por la ANDE en la etapa contractual.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones en lo relativo a requisitos de experiencia y capacidad para los suministros, remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.Se aclara ademásque,no se aceptarán suministros de fábricas o sedes, aunque sean de la misma marca, que no hayan sido evaluadas y habilitadas en la etapa de evaluación de ofertas.

CONSULTA N° 60.

El plano n°41904 Lam.3/4 indica en el detalle de obra, trabajos de salidas subterráneas en MT de la nueva EETT CON II. Acorde a las cantidades de trabajos subterráneos que figuran en planillas (ítems 34 al 52), estos trabajos no estarían incluidos en las mismas. Solicitamos la planilla de obras de distribución de la EETT CON II.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las EE.TT. de los materiales y para construcción de las nuevas redes de distribución se las Especificaciones Técnicas que obran en su poder junto con las documentaciones del presente llamado.

Por otra parte, sírvanse considerar también las hojas nros. 3/11 Rev.1, 4/11 Rev.1, y 8/11 Rev.1, de la Lista Referencial N° 4 – OBRAS DE DISTRIBUCIÓN, remitidas a través de la Adenda N° 7, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 61. Favor incluir precio de referencia de la **Elaboración de Ingeniería de detalles Subestaciones** Ítem 5.1 de la lista de cantidades.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas la respuesta a la CONSULTA N° 29 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 62. Solicitamos los planos o tipos de estructuras metálicas y de HA que deberán ser utilizadas en las Subestaciones. Torres y Vigas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas los detalles de estructuras correspondientes a cada Subestación, los cuales se encuentran en la carpeta 01 – CIVILES, publicadas con los planos cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 63. Favor indicar cuál es el precio de referencia para la Ingeniería de Detalles de las Subestaciones.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la CONSULTA N° 29 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 64. Se consulta si está contemplado la construcción del camino de rodaduras para el manipuleo de los transformadores de una posición a otra, o solamente el sistema de rieles individual de cada trafo. Favor confirmar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el sistema de rieles indicado en los planos de referencia Nros.170-23410-001 Disposición Gral. Fundaciones y canaletas R1, 212-25210-001 Disposición Gral. Estructuras R2, 000-23251-002 FundTrafo y 000-23251-005 Fund de Rieles – Detalles, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 65. Se consulta ¿se debe prever movimiento de suelo para las 5 ha del predio de la SE o solo para la zona de obras alcance del presente llamado? Favor confirmar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que se contempla el movimiento de suelo solo para la zona de obras de la Subestación según se indica en el plano referencial 212-23210-001 Disposición Gral. Fundaciones y Canaletas R2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 66. Referente a la terminación del patio, se consulta si la limitación del patio con cordón y piedra triturada se ejecutará solo para el área a ser construida alcance del presente llamado excluyendo toda el área futura. De ser así ¿se debe considerar la colación de césped en los lugares de obras futuras?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el cordón limitador de patio y piedra triturada serán ejecutadas solo en el área a ser

construida, cubriendo los patios de 220 kV, 66 kV y 23 kV respectivamente. Se deberá prever también el retiro y la reposición de piedra triturada en las subestaciones existentes, en los lugares requeridos.

Se deberá prever la provisión y colocación de césped en las áreas no cubiertas por caminos, ripio y edificaciones incluyendo los taludes y/o contrataludes, Así también se deberá prever el retiro y reposición de césped en las subestaciones existentes en las zonas de ampliación y en toda zona que contaba con césped y fuera dañada durante el transcurso de las obras respectivas.

Por otro lado, sírvanse considerar los planos, remitidos a través de la Adenda N° 7, cuya copia obra en su poder:

- *170-23410-001 R2 "Disposición General de Fundaciones y Canaletas"*
- *212-23210 R1 "Disposición General Fundaciones y Canaletas"*

y el plano N° 130-23210-001 Disposición Gral. Fundaciones y Canaletas, cuya copia obra en su poder

CONSULTA N° 67. El camino interno para el patio de 220kV debe considerarse su construcción extensa como se indican en los planos de referencia ***Disposición General 212-23210-001 y 212-25210-001*** abarcando solo el área alcance del presente llamado no así las zonas futuras. Favor confirmar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 45 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 68. Entendemos que se debe construir la muralla perimetral entorno a toda la propiedad de la SE y además un cerco perimetral dentro del predio de la SE limitando solo la zona de obras alcance del presente llamado, no así de las obras futuras. Favor confirmar si es correcta la apreciación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 37 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 69. En el plano referencial ***Disposición General 212-23210-001*** se nota que el cerco perimetral que abarca la zona de obras alcance del presente llamado es doble, se consulta ¿se debe considerar de dicha manera o solo un cerco simple?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la cotización de cerco perimetral simple, conforme se detalla en los planos referenciales ***Disposición General 212-23210-001*** y ***000-23220-002_Cerco de Seguridad Detalles***, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 70. Respecto a las EETT de obras para LT Capítulo 6.2 Estudios Topográficos dice: "*LaANDE hará entrega de los vértices y de estudios de suelos preliminares*"

Se solicita se brinde información de dichos estudios ya que no están disponibles en los documentos de la licitación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los estudios de suelo referenciales, remitidos a través de la Adenda N° 7, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 71. Se solicita respuestas a las siguientes consultas:

- Los enclavamientos entre equipos de alta, se pueden hacer a través de relé de protecciones o deberán ser cableados?
- El cableado de los equipos, va directo a los tableros en sala de tableros o pasa por un tablero intermedio local?
- Cables de AT: se aceptan terminales y derivaciones morcetadas o deben ser de compresión?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas cuanto sigue:

- Debe existir un enclavamiento eléctrico de los equipos de alta tanto a nivel de cableado, en el patio, así como por medio de IEDs de protecciones.
- La definición del uso de un tablero intermedio queda a cargo del contratista, de acuerdo al proyecto ejecutivo elaborado a cargo del Contratista y puesto a consideración de la ANDE.
- Los terminales de línea para anclaje podrán ser a compresión o apernados, y serán suministrados conforme lo establecido en las especificaciones técnicas respectivas , cuya copia obra en vuestro poder.

CONSULTA N° 72. Con respecto a la servidumbre de las Líneas se realizan las siguientes consultas:

- Cuál es el procedimiento establecido para realizar las expropiaciones o servidumbres correspondientes?
- Las mismas se hace en nombre ANDE?
- Como es el manejo económico de esta situación? Con que fondos se realiza?
- ANDE cuenta con un relevamiento de los padrones o propietarios afectados en el trazado de las Líneas?

  En caso de que la respuesta sea afirmativa, solicitamos el envío de esta información como un documento de la licitación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cuanto sigue:

- Conforme a la Ley 966/64, la ANDE es beneficiaria del derecho de establecer servidumbre para electroductos En este sentido, la ANDE ya se encuentra realizando el proceso de comunicación a los afectados, así como el inventario y avaluación de afectaciones, con vistas al pago de las indemnizaciones correspondientes que permitan establecer las servidumbres requeridas.
- Todo el proceso arriba indicado es realizado por la ANDE.
- La ANDE ya se encuentra realizando pagos correspondientes a indemnizaciones, de forma a que una vez adjudicado el contrato, se dispongan de zonas liberadas para el inicio de los trabajos. Adicionalmente, conforme previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, en caso que la ANDE considere conveniente para el avance de las obras, a través de la Unidad Administradora del Contrato, ésta podrá delegar en el Contratista la gestión del pago de indemnizaciones a los afectados. Para dicho efecto, el contratista deberá prever un fondo del cual, el Contratista realizará los pagos de indemnizaciones a nombre de ANDE, los cuales serán reembolsados posteriormente por la ANDE al Contratista, en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. La avaluación y determinación de los montos de las indemnizaciones será realizada por la ANDE.
- Dado que la definición final del trazado de las líneas es dependiente del emplazamiento de la Subestación Concepción II, la ANDE aún no cuenta con un padrón definitivo de afectados por la líneas. No obstante, se dispone de un padrón preliminar, el cual indica un número estimativo de 190 afectados. El padrón definitivo será entregado por la Unidad Administradora del Contrato al Contratista conforme sea requerido durante la ejecución de los trabajos.

CONSULTA N° 73. Favor aclarar cuáles son las cantidades exactas para cada suministro de manera a poder enviar a los distintos fabricantes las cantidades exactas a cotizar.

CASO 1:

Entendemos que los ítems del portal presentados a continuación corresponden al ítem 1.1.3 y 1.1.3.1 de la pág 3/31 de la lista referencial N1 A- Suministros no proveídos desde el territorio nacional Lista de cantidades - Subestaciones.

46	72102201-015	Interruptor de potencia trifásico para intemperie en SF6, 245kV, 2000A, 50Hz, 40kA, completo con todos sus accesorios, estructura soporte, dotación completa de SF6, incluso ensayos especificados, conforme ET N° 02.03.86.01	6	Unidad	US$ 63.000,00
53	72102201-015	Juego de accesorios completo para recarga de gas SF6 (manguera, manómetros, válvula reductora, acoples, etc.)	2	Unidad	US$ 735,00
54	72102201-015	Carga adicional completa de gas SF6 para un de interruptor, en recipiente que quedará como propiedad de la Contratante.	3	Unidad	US$ 2.268,00
55	72102201-015	Juego de Conectores terminales de potencia (245 kV)	8	Unidad	US$ 737,00
56	72102201-015	Repuesto de Alumina Activada	2	Unidad	US$ 189,00
57	72102201-015	Eslinga para izaje	2	Unidad	US$ 189,00
58	72102201-015	Juego de Conectores de puesta a tierra	4	Unidad	US$ 737,00

En la adenda 3 se modificó la pág 3/31 de la lista referencial N° 1 A- Suministros no proveídos desde el territorio nacional Lista de cantidades – Subestaciones y para los ítems citados anteriormente se tienen las siguientes cantidades:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1280/2017

CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION CONCEPCION II 220/66/23kV

LISTA REFERENCIAL N° 1A - SUMINISTROS NO PROVEIDOS DESDE EL TERRITORIO NACIONAL - LISTA DE CANTIDADES - SUBESTACIONES Rev.1

Código de Catálogo	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	MARCA	ORIGEN	P. UNITARIO Moneda: Dolares Americanos (DDP)	PRECIO TOTAL Moneda: Dolares Americanos (DDP)
72102201-9966	q.	Juego de Válvulas para el radiador.	Unidad	1				
72102201-9966	r.	Juego de juntas para válvula del radiador.	Unidad	1				
72102201-9966	t.	Regulador Electrónico de Tensión (4.5).	Unidad	1				
72102201-9966	u.	Anunciador de Eventos (4.10)	Unidad	1				
72102201-9966	w.	Concentrador de datos (4.11.1).	Unidad	1				
72102201-015	1.1.3	**Interruptor de potencia trifásico para intemperie en SF6, 245kV, 2000A, 50Hz, 40kA, completo con todos sus accesorios, estructura soporte, dotación completa de SF6, incluso ensayos especificados, conforme ET N° 02.03.86.01**	Unidad	4				
	1.1.3.1	Repuestos - Interruptor 245kV						
72102201-015	a.	Polo completo (cámara de interrupción, aislador soporte, asta de maniobras, etc.)	Unidad	1				
72102201-015	b.	Bobina de cierre	Unidad	2				
72102201-015	c.	Bobina de apertura	Unidad	4				

Favor indicar cuáles son las cantidades correctas a considerar.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que a través de la Adenda N° 3, no se ha realizado ninguna modificación de las cantidades en la Lista Referencial N° 1A correspondiente a SUBESTACIONES, por lo que para la Subestación Concepción II, la cantidad del ítem 1.1.3 , es de **4 unidades**, conforme se detalla en la hoja 3/31 Rev.1 de Lista de Cantidades Referencial 1A, que obra en su poder

Se aclara que las cantidades cargadas en el portal de Contrataciones Públicas ya fueron ajustadas.

CONSULTA N° 74. **<u>CASO 2:</u>**

Entendemos que el ítem 178 de los precios referenciales del portal corresponde al ítem 1.2.1 de la Lista de Precios para la SE Horqueta.

178	72102201-015	'Interruptor de potencia trifásico para intemperie en SF6, 245kV, 2000A, 50Hz, 40kA, completo con todos sus accesorios, estructura soporte, dotación completa de SF6, incluso ensayos especificados, conforme ET N° 02.03.86.01	9 Unidad	US$ 63.00	0,00

en la adenda 4 se modificó el ítem 1.2.1 pág 10/31 de la lista referencial N1 A- Suministros no proveídos desde el territorio nacional Lista de cantidades – Subestaciones

Código de Catálogo	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
	1.2	**SUBESTACIÓN HORQUETA**		
72102201-015	1.2.1	**Interruptor de potencia trifásico para intemperie en SF6, 245kV, 2000A, 50Hz, 40kA, completo con todos sus accesorios, estructura soporte, dotación completa de SF6, incluso ensayos especificados, conforme ET N° 02.03.86.01**	**Unidad**	**6**

Favor indicar cuál es la cantidad correcta de interruptores a considerar.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la Hoja 10/31 Rev.2 de la Lista Referencial 1A, correspondiente a SUBESTACIONES, remitida a

través de la Adenda N° 4, cuya copia obra en su poder, en donde se detalla que para la SE Horqueta, la cantidad a suministra del 1.2.1, es de **6 Unidades**.

Se aclara que las cantidades cargadas en el portal de Contrataciones Públicas ya fueron ajustadas.

CONSULTA N° 75. Por favor solicitamos sean indicadas las cantidades solicitadas de los equipos de comunicaciones en las siguientes Especificaciones técnicas, incluyendo unidades de Reserva Técnica y de Repuesto:

- DL/DIM/02/2014 Suministro de Equipos de Transmisión de Datos en Redes Locales (LAN) Switch.
- DTE/MSC/020/16 Radio Portátil Analógico/Digital VHF con display s/GPS.
- DTE/MSC/021/16 Transceptor Base Móvil Dual Analógico/Digital VHF s/GPS.
- DTE/MSC/022/16 Repetidora con Licencia y Accesorios.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas la respuesta a la CONSULTA N° 18 de la presente Comunicación Aclaratoria.

Por otro lado, con relación a las observaciones de la DNCP vertidas a través de las Notas DNCP N° 10742/2017 y 15437/2017 aclaramos que:

- La erogación correspondiente al contrato de leasing operativo será realizada una vez culminada y habilitada comercialmente la obra de conformidad a lo dispuesto en los documentos contractuales. Teniendo en cuenta el plazo de ejecución de obras previsto se estima primeros desembolsos durante el ejercicio 2018

- Asimismo, las fechas de presentación y apertura de ofertas del presente llamado son conforme a lo establecido en la ADENDA N° 5

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD